

ORDENANZA Nº 15 /2007

QUE APRUEBA EL AUMENTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA, POR EL AUMENTO DE RUBROS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LA AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

Artículo 1º Apruébese el Presupuesto General de la Municipalidad de Filadelfia para el Ejercicio 2007, modificado por el Incremento de rubros en el Presupuesto de Ingresos, en la suma de guaraníes 2.629.363.005- (Dos mil seiscientos veinte y nueve millones trescientos sesenta y tres mil cinco) y la asignación de créditos Presupuestarios para los Gastos, por la suma de guaraníes 2.629.363.005- (Dos mil seiscientos veinte y nueve millones trescientos sesenta y tres mil cinco)

Artículo 2º Establézcase la estimación de Ingresos del Presupuesto General de la Municipalidad de Filadelfia, conforme al detalle que se especifica a continuación:

Gru po	Sub-	Orig en	Det alle	FF	O.F.	Descripción	Presupuesto		Presupuesto Reprogramado	
							Actual	Variación		
							2.007	Aumento	Disminición	2.007

TOTAL DE INGRESOS							2.601.363.005	28.000.000	2.629.363.005
100						INGRESOS CORRIENTES	1.898.976.601	28.000.000	1.926.976.601
	180					DONACIONES CORRIENTES	-	28.000.000	28.000.000
		182				Donaciones del Exterior	-	28.000.000	28.000.000
		182	010	30	699	Donaciones de Organismos Internacionales - UNICEF	-	28.000.000	28.000.000

Artículo 3º El monto total de los Gastos fijados en el artículo 1º de la presente Ordenanza, se halla distribuido del siguiente modo:

TIPO DE PRESUPUESTO
PROGRAMA
ACTIVIDAD

2 : PROGRAMAS DE ACCION
1 : SERVICIOS MUNICIPALES
1 : SERVICIOS MUNICIPALES

Código					CONCEPTO	Presupuesto a Actual 2.007	Variacion Aumento (+)	Presupuesto Reprogramado 2.007
GR	SG	OG	2.007	2.007				
					TOTAL DE GASTOS	2.601.363.005	28.000.000	2.629.363.005
					GASTOS CORRIENTES	1.898.976.601	28.000.000	1.926.976.601
100					SERVICIOS PERSONALES	1.070.562.112	28.000.000	1.098.562.112
	140				Personal Contratado	563.283.880	28.000.000	591.283.880
		144	30	001	Jornales	456.390.000		456.390.000
		144	30	699	Jornales		28.000.000	28.000.000
		145	30	001	Honorarios Profesionales	86.893.880		86.893.880
		145	30	011	Honorarios Profesionales	20.000.000		20.000.000

Artículo 4°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Aprobado el Proyecto de Ordenanza disminuido por la Junta Municipal de la Ciudad de Filadelfia a los 02 días del mes de julio de 2007, quedando sancionado el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155° de la Ley N° 1294/87 "Orgánica Municipal".




Mirha Meaurio
Secretario Junta Municipal

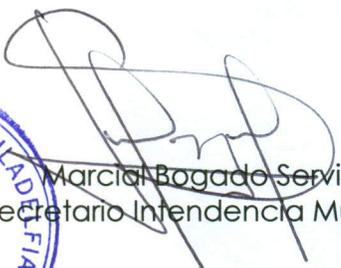



Berthold Schmidt K.
Presidente Junta Municipal

Ciudad de Filadelfia, 02 de julio de 2007.-

Téngase por ordenanza, publíquese e insértese en el Registro Municipal




Marcial Bogado Servián
Secretario Intendencia Municipal




Hermann Ratzlaff K.
Intendente Municipal